



Resolución de Consejo Directivo **373 / 2026 - EXA -UNSa**  
EXP 176/2026 EXA-UNSa Mag. Soledad LOUTAYF solicita autorización para realizar investigación de doctorado.

**De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
19/06/2026

VISTO la nota N° 356/2026-SAC-UNSa, mediante la cual el Sr. Secretario Académico de la Universidad Nacional de Salta remite la solicitud presentada por la Mg. María Soledad LOUTAYF de autorización para realizar una investigación en el marco de su Tesis Doctoral correspondiente al Doctorado en Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana, titulada "Hacia un modelo de lectura académica en inglés: Diseño de materiales con un enfoque intercultural y crítico", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Secretario Académico expresa que la actividad propuesta podría aportar información relevante para las Facultades involucradas.

Que la temática planteada resulta pertinente en relación con las actividades académicas y de investigación vinculadas a la enseñanza del inglés con fines académicos específicos, la formación por competencias y los procesos contemporáneos de internacionalización y comunicación científica en el ámbito universitario.

Que, asimismo, la investigación propuesta podría contribuir a la generación de información de interés para el análisis y fortalecimiento de prácticas de enseñanza, producción de materiales y desarrollo de competencias académicas e interculturales en carreras de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 156/2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en su 8° Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2026)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar a la Mg. María Soledad LOUTAYF a desarrollar la investigación titulada "Hacia un modelo de lectura académica en inglés: Diseño de materiales con un enfoque intercultural y crítico", en el marco del Doctorado en Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana, en las condiciones expuestas en su presentación.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que la investigación deberá ajustarse a los principios éticos aplicables a estudios educativos con participación voluntaria, garantizando consentimiento informado, confidencialidad y anonimización de los datos relevados, y que las actividades previstas no deberán interferir con el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que las actividades que impliquen participación de docentes y estudiantes deberán coordinarse previamente con las cátedras y autoridades correspondientes.

**ARTÍCULO 4°:** Dejar establecido que la presente autorización se circunscribe exclusivamente a las actividades descriptas en la solicitud y al período de ejecución de la Tesis Doctoral.

**ARTÍCULO 5°:** Hágase saber a la Mg. María Soledad LOUTAYF. Cumplido, archívese.



**LIC. MARCELA F. LÓPEZ**  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa